

- b) Anexo II - Forma, plazos y documentos que deben seguir y presentar el SUMINISTRADOR al BANCO para efectuar disposiciones con cargo al CRÉDITO.
- c) Anexo III - Modelo de dictamen jurídico a remitir al BANCO por el ACREDITADO.

21.2. Los Anexos indicados en la cláusula anterior forman parte integrante del CONVENIO a todos los efectos jurídico-sustantivos y materiales.

21.3. Como consecuencia de lo establecido en el ARTICULO 21.2., cualquier alusión que se efectúe en el texto del CONVENIO a un ARTICULO en que se haga referencia a uno cualquiera de los Anexos citados en el ARTICULO 21.1., deberá entenderse extensiva en los mismos términos al Anexo de que se trate, como integrante del texto del ARTICULO en cuestión.

